

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2309/18

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Oso sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa de Cementerio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Art 5. Cuota

La cuota se determinara de acuerdo a las siguientes tarifas:

5.1. Sepulturas

a) Perpetuas (50 años) tabicadas: 1.200 euros

5.2. Mausoleos y Panteones

a) Mausoleos, euros por m²: 700 €

b) Panteones, euros por m²: 500 €

5.3. Nichos y Columbarios

a) Nichos: 600 €

b) Columbarios: 300 €.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Oso, 30 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Sergio López García*.